



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

**ACTA No. 014
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MARZO 6 DE 2021**

**“ACCPRE” ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA
ESTÉTICA CORPORAL**

Siendo las 7:00 p.m., del día 6 de marzo de 2021, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria, por video conferencia a través de la plataforma zoom, conforme fue convocada por el presidente, por escrito, el día 22 de febrero, es decir con la antelación prevista en los estatutos, esto es por lo menos con antelación diez (10) días calendarios.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quorum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del Orden del día
4. Elección de la comisión para revisar el acta de la presente Asamblea con facultad de impartir aprobación
5. Aprobación del reglamento de la asamblea
6. Presentación y aprobación estados financieros a diciembre 2020
7. Presentación y ejecución presupuesto año 2020
8. Presentación y aprobación de presupuesto año 2021.
9. Aprobación proyecto destinación de excedentes
10. Aprobación informe de gestión.
11. Autorización al Representante Legal para que solicite la reincorporación de la entidad como del Régimen Tributario Especial, (RTE)



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirugiaplastica.org.co
www.academiadecirugiaplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

12. Reforma Estatutos. La asamblea decide sobre la reforma de los estatutos en sus artículos primero, tercero y sesenta y tres, para ratificar que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, que los aportes no son reembolsados, y sus excedentes no son distribuidos, ni durante su existencia ni durante su liquidación, bajo ninguna modalidad.
13. Informe del Presidente
14. Propositiones y varios

1. SE VERIFICA EL QUÓRUM, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. Cesar Edwin Martínez	14. Rubén Darío Arciniegas
2. Lina Valero Camacho	15. Alejandro Mejía López
3. Roberto Torregrosa Herrera	16. Fredy Nelson Borrero
4. Hans Charry Bonet	17. Juan Fernando Abadía
5. Juan Camilo Arango	18. José Fernando Vanegas
6. Jorge Hernán Domínguez	19. Gerardo Rojas
7. Pedro Dueñas Arango	20. Orlando Bernal
8. María Elena Zapata	21. Isaías Duque Mora
9. Luis Hernando Velásquez	22. Marco Antonio Vergara
10. Víctor Manuel Jaramillo	23. Rafael Oviedo
11. Alfredo Rodríguez Figueroa	24. Javier Locano
12. Luz Oriana Morales	25. Vivian del Carmen Lacera
13. Hernán Darío Restrepo	

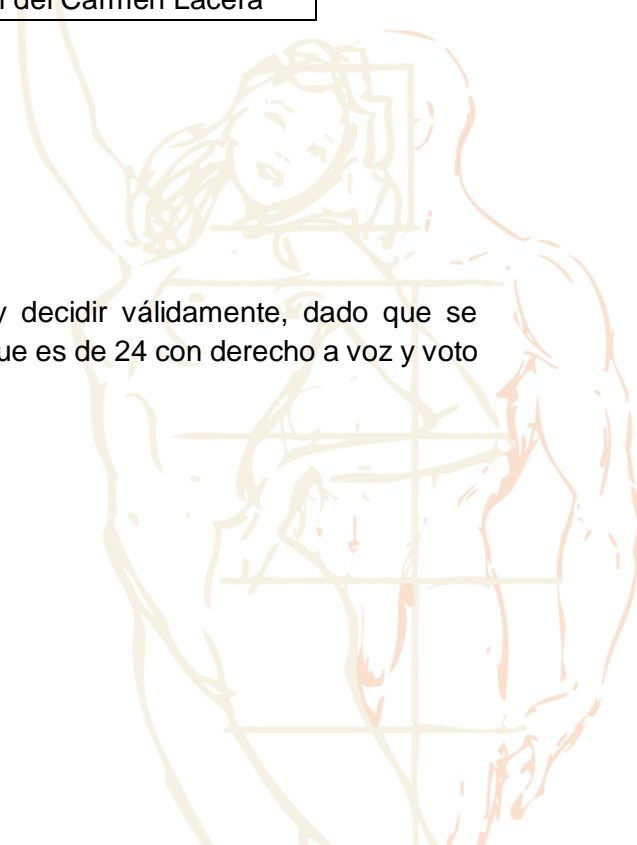
Poder:

26. María Mónica Martínez
27. Giovanni Cortes Montealegre

De este modo, existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, dado que se encuentra acreditado más del 58% del total de asociados que es de 24 con derecho a voz y voto y encontrándose a paz y salvo.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirugiaplastica.org.co
www.academiadecirugiaplastica.org.co





ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se proponen al Dr. Roberto Torregrosa, como presidente de la Asamblea y al Dr. Rafael Oviedo, como secretario, propuesta que es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, quienes aceptan el cargo.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Dr. Cesar Martínez solicita cambio del orden del día pasando al numeral 6 el informe del presidente, con el voto unánime de los asistentes, se aprueba el cambio y el orden del día.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

Con el voto unánime de todos los asistentes, se designan para revisar y aprobar el acta al Dr. Hans Charry Bonet y al Dr. Alfredo Rodríguez Figueroa.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La secretaria Administrativa de la Academia da lectura al reglamento de la Asamblea el cual se aprueba por unanimidad con el voto de todos los asistentes

6. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente les informa que con la Junta Directiva, la vicepresidencia, la secretaria, la tesorería, el contador y el asesor jurídico a trabajado fuertemente tratando de seguir fortaleciendo estrategias con el fin de que todos nuestros miembros se empoderen, que se sientan orgullosos de pertenecer a esta sociedad que empezó con gran impulso hace 10 años con muchos esfuerzos, con el tesón de 5 personas y que vamos donde vamos para que se convierta en la sociedad más grande.

Se ha hecho una fuerte presencia, labor permanente y continua ante todos los entes territoriales como el ministerio de salud y educación hasta el punto en que nos tengan en cuenta, a través de los oficios enviados al ministerio de educación se terminó el convenio que tenía con la SCCP. Tenemos una demanda penal presentado por nuestro logo el cual fue denigrado y fue expuesto en redes sociales, demanda que está en curso actualmente, con comunicados que se han hecho



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

se logró frenar la llegada de profesionales extranjeros a atender la pandemia del covid-19; también informa que el año pasado en los picos más difíciles de pandemia tuvimos a través de la Academia contactos directos con el ministro de salud en la cual se pidió nos dejaran trabajar con algunas condiciones, se logró la reunión con el ministro de salud y se permitió que las demás sociedad asistieran a esta reunión.

Se realizaron entrevistas en medios de comunicación importantes que generaron gran impacto.

El Dr. Cesar Martínez presidente de la ACCPRE junto con el Dr. Roberto Torregrosa presentan el informe y las propuestas de fortalecimiento para la Academia:

1. **Alianzas estratégicas que faciliten doble militancia con otras sociedades nacionales e internacionales.** Se trata de fortalecer y/o crear canales de comunicación que conlleven relaciones más cercanas con diferentes sociedades científicas afines que permitan un beneficio conjunto para el nuevo afiliado y para la agremiación conjunta. Serán bienvenidas todos los aportes que contribuyan con estas nuevas y vigentes relaciones de parte de la directiva de ACCPRE y sus asociados.
2. **Fortalecimiento y vinculación de nuevos miembros** incentivando una reducción en el costo de la membresía para especialistas con competencias quirúrgicas que practiquen la cirugía estética. Son bienvenidas estas y las nuevas propuestas encaminadas a robustecer el número de miembros que redunden en el crecimiento de la academia colombiana de cirugía plástica reconstructiva estética. Siempre deberá apuntarse los objetivos de crecimiento a especialistas en áreas de la Dermatología, Cirugía general, Oculoplastia, Ginecología, Mastología. En conclusión, el fondo principal de estos objetivos será que el profesional aspirante a la ACCPRE obtenga el respaldo de una sociedad científica en cirugía plástica para engrandecer su ejercicio profesional.
3. **Propuestas de optimización de recursos de la ACCPRE**
 - a. Continuar con cobro de la membresía anual de \$2.400.000
 - b. Nueva propuesta de \$1.950.000, equivale a un recorte del 18.7%, lo que puede incentivar la vinculación de nuevos miembros y por ende corresponde a una mitigación en gastos para los socios actuales.
 - c. Se propone disminuir el 33.3% logrando un costo de la anualidad de \$1.600.000 que de antemano implicaría el cierre de nuestra oficina, optimizando el recurso presupuestal en las actuales circunstancias de cara a un futuro de subsistencia de la ACCPRE, asimismo la reducción del gasto general con mejora de saldo para



PBX 7032551

Cel: +57 311 8046233

Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.

Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.

info@academiadecirurgioplastica.org.co

www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

disposición de actividades a programar por el comité académico científico y los logros consiguientes mencionados para los afiliados actuales y la vinculación de nuevos miembros.

- d. Un valor de la inscripción y membresía anual de \$750.000 para incentivar a nuevos agremiados de otras sociedades con competencias quirúrgicas que practiquen la cirugía estética en calidad de miembros adherentes y el consiguiente crecimiento en número de asociados a la academia colombiana de cirugía plástica estética
4. **Construcción de cronograma anual de actividades académicas** propias y de otras asociaciones aliadas nacionales e internacionales en beneficio de nuestros asociados con costos favorables. Logro este derivado del fortalecimiento de relaciones vigentes y futuras con otras agremiaciones. Las actividades a desarrollar deberán ser incluidas en el marco de colaboraciones inter gremiales que permitan la asistencia a eventos y cursos realizados con independencia o conjuntos con costos favorables para sus agremiados.
5. **Motivar alianzas estratégicas de negocios con entidades educativas** y asociaciones aliadas que brinden la oportunidad a la educación continuada para miembros de la ACCPRE en modalidad nacional e internacionalmente promoviendo la posibilidad de financiamiento de corto y largo plazo mejorando la calidad de nuestros profesionales vinculados. Se deberá trabajar desde la directiva y el lobby permanente en procura del posicionamiento académico en el universo de la cirugía plástica.
6. **Voltear la mirada hacia la medicina estética** para encontrar nuevas herramientas de la especialidad que contribuyan con el fortalecimiento académico general de miembros cirujanos plásticos y especialistas con competencias quirúrgicas, ello representado en cursos, entrenamiento e innovación de técnicas no invasivas y medianamente invasivas de baja complejidad que sirvan inexorablemente como alternativa de nuestra práctica diaria en consultorio además de la cirugía plástica estética y reconstructiva en quirófanos. Se debe explorar nuevas alianzas con sociedades de medicina estética debidamente reconocidas que permitan dichos objetivos.
7. **Promover la realización de eventos, cursos y actividades que contribuyan en la actualización permanente en cirugía plástica reconstructiva estética y medicina estética aprovechando las herramientas virtuales existentes** con pago conjunto y a favor de la ACCPRE de manera constante, atemporal y permanente. Mecanismos que de manera prospectiva contribuyen con el mejoramiento constante de nuestras capacidades académicas redundando indefectiblemente en el crecimiento de su portafolio de servicios y la oferta a sus clientes y nuevos pacientes.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

8. **Aprovechamiento de la plataforma MOODLE para la realización de conferencias, simposios, videos, contenidos, cursos y entrenamientos** previamente grabados por especialistas aliados nacionales e internacionales incluidos miembros de ACCPRE con diferentes capacidades en el ámbito de la cirugía plástica reconstructiva estética y la medicina estética. Esta plataforma existe y se encuentra activa en nuestra WEB, permite el uso por módulos de cursos y actividades audiovisuales con cobro anticipado a favor de la ACCPRE. La dinámica de esta herramienta es de fácil manejo en la medida las necesidades del usuario quien de forma programática puede organizar el tiempo para su usufructo previo pago on line.
9. **Empoderamiento y fortalecimiento del comité académico y científico.** El Comité Científico es un grupo de expertos seleccionados con el objetivo de asesorar a la Junta Directiva de la ACCPRE en la toma de decisiones de índole científico con el fin de que toda actividad en este sentido que se ponga en marcha esté de acuerdo con el espíritu de calidad y compromiso que marcan los estatutos de la Sociedad. Responder a las cuestiones científicas planteadas por la Junta Directiva y los socios, así como de los consumidores que busquen repuestas en la ACCPRE. Deberá elaborar documentos de consenso, dictámenes, posicionamientos, informes, realizar declaraciones científicas, etc., derivadas de las consultas, que, de índole científico, se planteen en el seno de la Asociación científica. otro de los compromisos será organizar y diseñar el programa científico de los congresos y otros eventos que, de este carácter, pudiera organizar la academia colombiana de cirugía plástica reconstructiva estética. Proponer a la Junta Directiva nuevas líneas de actuación en el campo de la promoción de la salud y capacitación de nuestros miembros en la agremiación o como puente asociativo con otras sociedades nacionales e internacionales. Son sino entonces sus nuevos profesionales integrantes del comité científico el eslabón más importante de cualquier sociedad científica quienes a sus espaldas soportaran la responsabilidad de enriquecer su imagen académica y científica , aportando sus conocimientos especializados y quienes deberán hacer uso de todas las herramientas disponibles incluyendo redes sociales, medios audio visuales y escritos que impulsen substancialmente el robustecimiento de la revista virtual ACCPRE así como poner a disposición toda su capacidad como órgano consultivo de sus requirentes incluso exponiendo en medios televisivos , radiales y escritos, así como serán delegados frente a los ministerios de educación y salud, convirtiéndose en la plataforma interactiva más importante como órgano consultor de la cirugía plástica en el país.
El Comité Científico estará compuesto por 5 especialistas, en un orden organizacional, director, subdirector, secretario y dos vocales meritorios. La duración del periodo será de 3 años y seguirá las directrices de elección y remoción de la secretaria nacional de la asociación.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

10. **Definir las unidades de trabajo correspondientes a los capítulos seccionales** en el país liderados por presidentes nombrados y empoderados desde la dirección nacional de la ACCPRE.

El equipo de trabajo de la Seccional realiza gestiones ante las entidades del orden regional y local frente a cualquier situación que devengue el concurso de la ACCPRE como órgano estructural representativo de la cirugía plástica en el país. El presidente seccional tendrá como meta esencial el deber de motivar con estrategias propias el acercamiento de nuevos miembros y el compromiso de la permeancia de los ya afiliados con el fin de fomentar el posicionamiento de nuestra agremiación en las diferentes regiones.

11. **Fomentar el lobby para incursionar asociativamente en la agremiación de sociedades científicas alterna a la nacional y sindicato de cirugía plástica.** Es el compromiso de la directiva nacional de la Academia colombiana de cirugía plástica reconstructiva estética el lograr vincular el nombre de nuestra asociación al lado del conglomerado de todas las sociedades científicas más importantes del país que propugnan por el bienestar de la salud colombiana y la de sus asociados.
12. **Impulsar de forma permanente campañas de mercadeo para miembros adherentes que desarrollen la medicina estética como especialidad en Colombia** lo que abriría la posibilidad de crear el capítulo de medicina estética con el respaldo de la ACCPRE, para el ejercicio estructurado de este ejercicio.
13. **Establecer rubro permanente para publicidad en redes y medios audiovisuales.** Revisar presupuesto a asignar. Herramienta de difusión, posicionamiento de la imagen de ACCPRE y fomentar el crecimiento permanente de nuestra institución.
14. **Realizar evento conmemorativo de los 10 años de fundada la ACCRE,** organizar fichas publicitarias resaltando un collage de fotos de las actividades desarrolladas durante esta etapa.
15. **Pago de membresía mediante la modalidad de débito automático directo a sus asociados.** Se adelanta trabajo por parte de tesorería y contabilidad ante entidad bancaria y la obtención de la plataforma ATM que permitirá esta estrategia para el mejoramiento y comodidad del pago de los miembros de la ACCPRE.
16. **Promover de manera constante el acompañamiento Jurídico de la ACCPRE desde el departamento legal,** mediante la exhibición de contenido en la WEB y redes sociales, así como la **consulta abierta** con nuestro abogado apoderado.
17. **Creación de canal virtual por plataforma YOUTUBE** que permita la difusión de contenidos de interés de la ACCPRE para la comunidad en general.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

18. **Establecer alianza comercial con empresa especializada en logística de eventos presenciales y virtuales**, que facilitara de manera exponencial la difusión de la ACCPRE a mas fronteras.
19. Incentivar el compromiso de nuestros asociados para la difusión de ACCPRE y sus actividades en las redes particulares replicando su posicionamiento.
20. Desarrollo del proyecto de: Esencialidad de la Cirugía Plástica” vs “Trastornos Psicológicos”.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2020.

El contador realiza la presentación de los Estados Financieros Comparativos 2020 Vs. 2019, y da las respectivas explicaciones sobre las notas y revelaciones a los Estados Financieros.

La Academia por ser grupo 3 está obligada a presentar el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, las principales notas y revelaciones a los estados financieros y las principales políticas contables.

El estado en la situación financiera cerró el año 2020 con un activo de \$89.886.137.00, el año pasado había cerrado en \$103.047.751.00, tenemos efectivo y equivalente de efectivo por \$82.362.871.00, también se tiene propiedad planta y equipo menos su respectiva depreciación al 2020 por \$4.093.266.00 y se tiene un pasivo \$4.667.762.00, solo se tiene una cuenta por pagar de \$575.000.00 y beneficios a empleados de \$2.313.302.00, se tienen pasivos por impuestos de \$1.779.452.00.

En el estado integral de resultados se observa que a diciembre del 2020 se generaron unos ingresos de actividades ordinarias por \$92.164.932.00, respecto al 2019 disminuyó porque en el año 2019 se realizó un evento, se tiene por gastos operacionales \$82.752.656, otros gastos de \$4.307.313 para unos excedentes antes de impuestos de \$5.107.067.00.

El impuesto de renta fue \$3.227.000.00 dando un excedente definitivo de \$1.880.067, se da lectura de las principales notas y revelaciones a los Estados Financieros, junto con sus principales políticas contables.

El Contador informa que la contabilidad se encuentra en debida forma y que los Estados Financieros son tomados fielmente de los libros de contabilidad, igualmente informa que la Academia se encuentra al día en las obligaciones fiscales.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirugiaplastica.org.co
www.academiadecirugiaplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

Inmediatamente de la presentación de los estados financieros se someten a votación para aprobación ante la asamblea y son aprobados por unanimidad por el quorum de inicio.

8. PRESENTACION Y EJECUCION PRESUPUESTO AÑO 2020.

Se realiza por parte del contador la presentación de la ejecución del presupuesto del año 2020, Se tenía pronosticado recaudar \$103.200.000.00, se lograron 80.589.932 con un cumplimiento del 78% , los 80.589.932 fueron de cuotas anuales del año 2020 y cuotas de años anteriores 11.575.000.00, más otros ingresos por \$2.104, para un total de 92.167.036.00, informa que la cuota anual de \$2.400.000.00 fue pagada solo por 33 miembros, gastos totales se tuvo un valor de \$90.286.969.00 con una ejecución del 97%, gastos de personal fue de \$22.851.089.00 se ejecutó un 98%, en honorarios el 99% , no se cumplió al 100% por que los incrementos de gastos de personal, y los honorarios se pagaron desde marzo del 2020 y no desde el mes de enero, en arrendamientos se cumplió un 83% ya que se obtuvo una reducción en el canon por parte del propietario de la oficina, en servicios se tuvo un 77% de ejecución y en gastos diversos se cumplió un 137%, subió por unos pagos de horarios por una investigación de peritaje.

Una vez terminada la presentación de la ejecución del presupuesto año 2020, se somete a votación por parte de la asamblea y se aprueba por unanimidad con la votación de todos los asistentes a la Asamblea.

9. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2021

El Contador presenta el presupuesto del año 2021, se presupuesta una cuota anual de \$1.950.000.00 pagados por 40 miembros para un recaudo \$78.000.000, más \$28.000.000 de anualidades vencidas del año 2019 para un total de ingresos de \$106.000.000.00, se proyecta para que de un excedente y déficit del ejercicio \$0 (cero), que con los gastos que se tienen queda un diferencia de \$16.051.348.00 que serán reinvertidos en gastos de publicidad y varios, al final se tendría presupuesto de ingresos \$106.000.000.00 gastos de \$106.000.000.00 y no queda excedente por lo tanto el impuesto de renta seria \$ 0 (cero).



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

Se propone y se aprueba por unanimidad una anualidad de \$1.950.000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/c) para el año 2021, que será cobrado por medio de débito automático a cuentas de ahorro y corrientes de los asociados, los asociados se comprometen a enviar el formulario de autorización para realizar este débito y poder recaudar de forma más eficiente los recursos para el buen manejo de la Academia "ACCPRE", este sistema queda aprobado para los asociados actuales y los nuevos miembros.

Terminando la presentación y siendo analizado por todos los asistentes el presupuesto para el año 2021, es aprobado con el voto de todos los asistentes a la Asamblea por unanimidad.

10. APROBACION PROYECTO DESTINACION DE EXCEDENTES

El contador expone el valor de \$1.880.067 como excedentes definitivos del año 2020, dicha cuantía se presenta a la asamblea para su destinación, luego de varias deliberaciones, se concluye, que los excedentes se destinarán para el cumplimiento del objeto social de la Academia, lo cual es aprobado por unanimidad con el voto de todos los asistentes de la asamblea y teniendo el quorum inicial de la reunión.

11. APROBACION INFORME DE GESTION.

El presidente de la ACCPRE el Dr. Cesar Martínez da lectura al informe de gestión, después de ser escuchado y analizado por los asistentes es aprobado por unanimidad con el voto de todos los asistentes a la Asamblea.

12. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LA REINCORPORACION DE LA ENTIDAD COMO DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

Se autoriza por unanimidad y con los votos de todos los asistentes a la asamblea al Dr. Cesar Martínez Correa, presidente y representante legal de la ACCPRE para que solicite la reincorporación de la Academia como entidad del régimen tributario especial ante la DIAN.



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Barón, Bogotá, D.C.
info@academiadecirugiaplastica.org.co
www.academiadecirugiaplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

13. REFORMA DE ESTATUTOS.

La Asamblea decide sobre la reforma de estatutos en sus artículos primero, tercero y sesenta y tres, para ratificar que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, que los aportes no son reembolsables y sus excedentes no son distribuidos, ni durante su existencia ni durante su liquidación, bajo ninguna modalidad.

TITULO I

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 1:

La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, según lo cual, como fundación, los aportes no son reembolsados, y sus excedentes no son distribuidos, ni durante su existencia ni durante su liquidación, bajo ninguna modalidad cuyo nombre será: “ACCPRE” ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA, y podrá utilizar la sigla “ACCPRE”

ARTICULO 2:

DOMICILIO Y VIGENCIA: El domicilio principal de la Fundación es la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. La Fundación tendrá una vigencia INDEFINIDA.

TITULO II

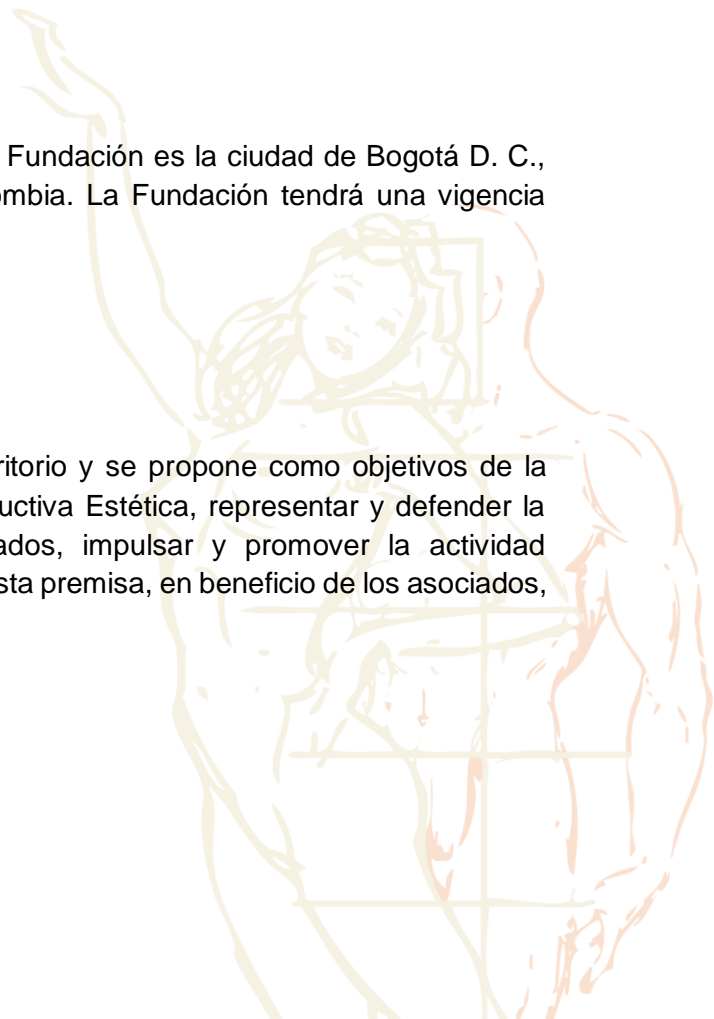
ARTICULO 3:

DEL OBJETO SOCIAL: El objeto es totalmente meritorio y se propone como objetivos de la Academia Colombiana de Cirugía Plástica, Reconstructiva Estética, representar y defender la profesión, los derechos e intereses de los asociados, impulsar y promover la actividad académica, docente, la investigación científica. Bajo esta premisa, en beneficio de los asociados, la Academia se propone:

(.....).



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Baron, Bogotá, D.C.
info@academiadecirugiaplastica.org.co
www.academiadecirugiaplastica.org.co





ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

ARTICULO 63: La Academia Colombiana de Cirugía Plástica, Reconstructiva Estética, así disuelta, conservará la personería jurídica hasta cuando culmine la liquidación. Satisfecho el pasivo, los bienes que conformasen el activo patrimonial líquido de la Academia pasarán a la institución de beneficencia que la Asamblea haya determinado o en su defecto, el liquidador, en atención a que, como fundación sin ánimo de lucro, los aportes no son reembolsados, y sus excedentes no son distribuidos, ni durante su existencia ni durante su liquidación

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

Dentro de la propuesta del fortalecimiento se propone entregar la oficina para aprovechar ese ahorro en el pago del arriendo y gastos para realizar publicidad, varios miembros exponen sus opiniones sobre el tema, al final se decide continuar con la oficina ubicada en la carrera 15 No. 124-17 oficina 616 torre B, edificio Jorge Barón, igualmente se propone hablar con el propietario y salir de la intermediación de la inmobiliaria para dejar el contrato de arrendamiento directamente con el propietario y conseguir un menor valor en el canon de arrendamiento.

Se proponen provisionalmente para el comité científico académico, al Dr. Luis Hernando Velásquez, Dr. Pedro Dueñas y la Dra. María Mónica Martínez, quedando pendiente dos miembros más para su conformación.

La Dra. Lina Valero ofrece su apoyo para realizar la celebración de los 10 años en el Club Metropolitan.

Proponen se deje un porcentaje fijo frente a la anualidad del año actual para el ingreso de nuevos miembros de otras especialidades.

El Dr. Pedro Dueñas y otros miembros proponen aumentar el salario de la secretaria administrativa considerando que está bajo frente a las funciones y apoyo que ella representa para la Academia, queda pendiente este tema para ser decidido por la Junta Directiva.

El Dr. Fernando Vallejo resalta la importancia del proyecto “Esencialidad de la Cirugía Plástica” Vs. Trastornos Psicológicos”, para comenzar la investigación requerida con los profesionales y entidades que corresponda, dándole la prioridad necesaria y poder tener una investigación seria



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Barón, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

y basada en datos y hechos para realizar un evento sobre el tema como también poder llegar con la investigación al ministerio de salud y los entes de control.

Siendo las 6:36 pm del día 6 de marzo de 2021, el presidente decreta un receso de 15 minutos para la elaboración del acta, luego del cual, se oye el concepto de los doctores Hans Charry Bonet y el Dr. Alfredo Rodríguez, comisionados para su revisión y sometida a la Asamblea, es aprobada con el voto favorable de la totalidad de asociados presentes, con la constancia de que es el mismo quorum con el cual se inició.

DR. ROBERTO TORREGROSA
Presidente

DR. RAFAEL OVIEDO MARTINEZ
Secretario



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Barón, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co

